

**Resolución de 8 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes del Concurso de Traslado Voluntario a plazas de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud que se relacionan en el Anexo I, convocados por Resoluciones de esta Dirección General, de 13 de junio de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio de 2025).**

---

La presente Resolución afecta a las categorías de las que se ha convocado concurso de traslado Voluntario, cuyas convocatorias se publicaron el 30 de junio de 2025, y que se determinan en el ANEXO I.

Debido a la incidencia técnica que ha impedido el funcionamiento ordinario del programa de gestión de solicitudes, los profesionales interesados en participar en el proceso de provisión no han podido realizar su solicitud tal y como se indicaba en la base 4. 1.1 de la Convocatoria de dicho proceso.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone en su artículo 32.4 que "Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido".

Con la finalidad de no causar perjuicio a los interesados en participar en este procedimiento y al amparo de la anterior fundamentación, esta Dirección General,

#### **RESUELVE**

Acordar la ampliación del plazo para la presentación telemática de solicitudes de participación en el citado proceso de Concurso de Traslado Voluntario a plazas de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, en las categorías que se determinan en el Anexo I, extendiéndose el citado plazo **hasta el día 29 de julio de 2025, incluido.**

Las solicitudes de participación registradas por las personas aspirantes antes de la publicación de esta resolución, resultan plenamente válidas y surtirán efectos, salvo que se presente una nueva solicitud de participación en el plazo señalado en el apartado anterior, en cuyo caso será esta última la que se tendrá en consideración, con arreglo a lo dispuesto en la convocatoria.

En Madrid, 8 de julio de 2025  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILoa MIGUEL ANGEL

*\*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*

**ANEXO I**

<b>GRUPO</b>	<b>CATEGORIA</b>
A1 SANITARIO	ODONTÓLOGO
A1 SANITARIO	PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
A2 SANITARIO	FISIOTERAPEUTA
	MATRONA
	TERAPEUTA OCUPACIONAL
C1 SANITARIO	TÉCNICO SUPERIOR ESP. EN ANATOMÍA PATOLÓGICA
	TÉCNICO SUPERIOR ESP. EN HIGIENE BUCODENTAL
	TÉCNICO SUPERIOR ESP. EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR
	TECNICO SUPERIOR ESP. EN LABORATORIO
	TÉCNICO SUPERIOR ESP. EN RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA
C2 SANITARIO	TMSCAE
A1 GYS	GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
A2 GYS	TRABAJADOR SOCIAL
	GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA
C1 GYS	COCINERO
	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
C2 GYS	CALEFACTOR
	CONDUCTOR



	ELECTRICISTA
	FONTANERO
	GOBERNANTE
	MECÁNICO
	PELUQUERO
	PINTOR
	TELEFONISTA
E	CELADOR
	LIMPIADOR/A
	PINCHE
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

